

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 102/2016	<p>En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero Del Año Dos Mil Diecinueve, Ocho Horas Con Quince Minutos , Día Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Alegatos, Declaran Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia De Forma Personal De Ninguna De Las Partes.</p> <p>Y Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Compareció A La Presente Audiencia No Obstante De Estar Legalmente Citados, Se Declaran Por Perdidos Los Derechos De Las Partes Que Estuvieron En Aptitud De Haber Ejercitado.</p> <p>Por Lo Que Se Cita A Las Partes Para Oír Sentencia, En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Para Dictar Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda.</p>
EXP . 268/2017	<p>Y Del Comercio De Esta Ciudad De Puebla, Notario Público Cincuenta Y Uno De Esta Ciudad De Puebla.</p> <p>Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Se Tiene Parte Actora Formulando En Tiempo Y Forma Legal Sus Alegatos, Serán Tomados En Consideración En Su Momento Procesal Oportuno; En Consecuencia, Se Cita A Las Partes Para Oír Sentencia, Ordenándose Turnar Los Autos A La Vista De La Ciudadana Juez Para Dictar Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda.</p>
EXP . 420/2018	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Se Tiene Actor Exhibiendo Impresión De Presentación Del Exhorto Enviado, Cual Ha Sido Radicado En El Juzgado Quinto Civil De Chalco, Con Residencia En Amecameca Estado De México, Mismo Que Se Manda Agregar A Los Presentes Autos.</p> <p>En Consecuencia , Se Deja Sin Efecto El Apercebimiento De Multa Ordenado Auto De Veintidos De Enero Del Año En Curso.</p>

EXP . 636/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Al Funcionario De Referencia Hechas Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Se Ordena Dar Vista Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 634/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Demandada No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Por Perdidos Sus Derechos, Y Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Efectuado Auto Y Se Ordena Que Las Subsecuentes Notificaciones, Que Se Le Deban De Practicar, Aún Las De Carácter Personal Se Le Realicen Por Medio De Lista. Se Admiten Como Pruebas Parte Actora, Con Citación De Su Contraria Las Siguietes: Las Documentales Publicas. La Confesional, A Cargo De La Demandada, Se Le Requiere En Términos De Ley, Comparezca Ante Esta Autoridad, El Día Y Hora Que Sea Señalado Para El Desahogo De La Misma, Apercibimiento Que De No Comparecer, Seran Declarados Confeso Al Tenor De Las Posiciones Que Sean Formuladas, En Forma Verbal Por El Oferente De La Prueba Y Calificadas De Legales, Por Lo Que Se Requiere Al Oferente De La Prueba Para Que Comparezca Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado El Día Y Hora Que Tenga Verificativo Dicha Diligencia, Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Declara Desierta Dicha Probanza. La Instrumental Publica De Actuaciones. La Presuncional Legal Y Humana.
En Consecuencia Se Ordena Abrir El Presente Juicio Al Desahogo De Pruebas, Término De Quince Días, Común A Las Partes.

EXP . 560/2017

Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.
Como Lo Solicita Parte Actora , Se Ordena Devolución De Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Acción Con Su Escrito Inicial De Demanda; Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Los Reciban A Los Letrados Que Menciona.
Por Lo Cual Se Señala Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Toma De Razón, Identificación Correspondiente Y Copia Cotejada Que La Misma Quede Agregada En Autos.

EXP . 404/2016

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Como Lo Solicita Actora, Expídasele Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.

EXP . 396/2014

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Parte Actora Previas Las Anotaciones Que Se Realicen En El Libro De Gobierno De Éste Juzgado Como Lo Solicita La Promovente, Mediante Atento Oficio Se Ordena Remitir Los Presentes Autos, Efecto Devolutivo, Notaria Pública Número Veintisiete, De La Ciudad De Puebla, Se Sirva Elaborar La Escritura Pública De Adjudicación Correspondiente, A Favor Parte Actora Representada; Requiriéndose A La Parte Demandada, Término De Tres Días, Contados A Partir Del Día Siguiente En Que Se Reciban Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa, Ante Dicha Notaria, Comparezca A Firmar La Referida Escritura, Apercibimiento Que De No Comparecer, Titular De Este Juzgado Lo Hara En Su Rebeldía.

EXP . 364/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Al Funcionario De Referencia , Hechas Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Se Ordena Dar Vista Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 332/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Actor Exhibiendo Acuse De Recibo Del Oficio 1590, Medainte El Cual Se Remitió Exhorto Número 456, Al Presidente Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado De Hidalgo, Para Que Éste A Su Vez Lo Remitiera Al Juez De Lo Civil Competente En El Municipio De Cardonal Estado De Hidalgo; Mismo Que Se Manda Agregar A Los Presentes Autos.

En Consecuencia , Se Deja Sin Efecto El Apercibimiento De Multa Ordenado Auto De Veintidós De Enero Del Año En Curso.

Por Último Hágase Saber Al Promovente, Que Una Vez Que Se Encuentre Diligenciado El Exhorto, Deberá Realizar Las Gestiones Necesarias Para Su Devolución; Dado Que Se Advierte Que Desde La Fecha De Presentación Del Exhorto, Al Día De Hoy Ha Transcurrido En Exceso El Término Concedido Para Su Diligenciación.

EXP . 320/2017

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Devolviendo A Esta Autoridad El Exhorto, Sin Diligenciar, Consecuentemente , Hágase Saber A La Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

EXP . 150/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene A La Autoridad Oficiante Hechas Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Se Ordena Dar Vista Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 62/2017

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Como Lo Solicita Parte Actora Girese Oficio Correspondiente, Para Inscripción Que Solicita, Dese Cumplimiento.

EXP . 46/2017

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Parte Actora, Toda Vez Que Ha Transcurrido El Término Que Tenían A Las Partes Para Impugnar Sentencia Definitiva, Dictada Con Fecha Dieciocho De Abril Del Año Dos Mil Dieciocho, Como Lo Solicita La Promovente, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.

EXP . 304/2015

Ciudad Judicial Puebla A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.

Hágase Saber Actora, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, Ya Que Consta Haberse Llevado A Cabo Audiencia De Alegatos Dentro Del Presente Juicio, Y Se Cito A Las Partes Para Oír Sentencia, Turnar Los Autos Ala Vista De La Suscrita Juez, A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.

EXP . 18/2019

Ciudad Judicial Puebla A Veintitres De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Como Lo Solicita Parte Actora Y Toda Vez Que Por Un Error De Captura Proveído De Catorce De Enero De Dos Mil Diecinueve, Orden De Notificación Se Ordeno Notificar De Forma Personal Parte Actora, aclaración Que Se Hace Para Todos Los Efectos Legales A Los Que Tenga Lugar.

EXP . 178/2015

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Hágase Saber Demandados Que No Ha Lugar A Admitir El Incidente De Nulidad De Actuaciones Que Promueve En Contra De La Falta De Notificaciones Personales, Relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Que Se Dicto Sentencia Interlocutoria El Diecisiete De Enero De Dos Mil Diecinueve, Notificada Por Lista El Día Veintidós De Enero De Dos Mil Diecinueve, Aun Suponiendo Sin Conceder Que Dicha Notificación Se Hubiera Realizado Ilegalmente, La Misma Surte Efectos Como Si Estuviera Legalmente Realizada Al Haberse Hecho Sabedor De La Misma, Toda Vez Que Su Escrito De Cuenta Lo Presentó Con Fecha Veinticuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Al Segundo Día De Haberse Realizado La Notificación De La Sentencia Interlocutoria De Fecha Diecisiete De Enero Del

Año En Curso, De Ahi Que Su Escrito De Cuenta Se Desecha Por Improcedente.
Por Lo Anterior, Únicamente Se Le Tiene A Los Promoventes Señalando Como Domicilio De Su Parte Que Indica En Su Ocurso De Cuenta, Nombrando Como Representante Común Al Segundo De Los Nombrados Y Designando Como Abogado Patrono Al Abogado Que Menciona, Y Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Todo Acuerdo, A L Licenciado En Derecho Correspondiente.

EXP . 116/2017

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Actor Exhibiendo Certificado De Gravamen Actualizado, Respecto Del Bien Inmueble Embargado En Autos, El Cual Se Manda Agregar Para Los Efectos Legales Correspondientes.

Toda Vez Que Mediante Proveido De Treinta De Agosto Del Año Dos Mil Dieciocho, Se Requirió Parte Demandada, Nombrara Perito De Su Parte, Se Hace Efectivo El Apercibimiento ; En Consecuencia , Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho Para Ello Y Por Conforme Con El Avalúo Emitido Perito De La Parte Actora.

En Consecuencia, Como Lo Solicita El Promovente Se Ordena Convocar A Postores En Primera Y Publica Almoneda De Remate, Respecto Del Siguiete Bien Inmueble Mencionado. El Precio Del Bien Inmueble Referido En El Párrafo Que Antecede Es La Cantidad De Dos Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Por La Que Fue Valuado Únicamente Por El Perito Designado Por El Actor, Sirviendo De Base Para El Remate La Cantidad De Un Millon Cuatrocientos Noventa Y Seis Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Que Es El Resultado De Las Dos Terceras Partes Sobre El Precio Del Avalúo.

Para La Publicación De Los Edictos Y Para El Precio Del Inmueble Sacado A Remate , Reformado Mediante Decreto Publicado En El Diario Oficial De La Federación El Diez De Enero De Dos Mil Catorce, El Cual Entro En Vigor Al Día Siguiete De Su Publicación.

Debiéndose Anunciar La Venta Por Medio De Un Edicto Que Se Publique Por Dos Veces En El Periódico El Sol De Puebla, Haciéndoles Saber Que Las Posturas Y Pujas Deberán Exhibirse En La Audiencia De Remate A Celebrarse A Las Doce Horas Del Día Veinticinco De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve, Haciéndose Constar Que Entre La Primera Y Segunda Publicación Deberá Mediar Un Lapso De Nueve Días; Asimismo Entre La Última Y La Fecha Del Remate Deberá Mediar Un Plazo No Menor De Cinco Días.

Hágase Saber A La Demandada Que Puede Liberar El Bien Sujeto A Remate, Mediante El Pago Integro De Lo Adeudado.

EXP . 234/2017

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Actor Exhibiendo Certificado De Gravamen , Respecto Del Bien Inmueble Mencionado, Mismo Que Se Ordena Agregar En Autos Para Ser Tomados En Consideración En El Momento D Ejecución De Sentencia Oportuno.

Por Otro Lado, Se Tiene Al Ocurante Nombrando Como Perito Valuador De Su Parte, Agrega Al Expediente En Que Se Actúa, Se Le Requiere Término De Tres Días, Comparezca Ante Esta Autoridad Mediante Escrito Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Y Legal Desempeño, Debiendo Anexar El Original O Copia Certificada De Su Cédula Profesional O Documentos Que acrediten Su Calidad De Perito En El Arte, Técnica Oficio O Industria Apra Elque Se Le Designa; Que Conocen Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Pericial; Asi Como Que Tienen La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Particular Quedando Obligados A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días Aceptado Y Protestado El Cargo De Perito. Consecuentemente, Se Requiere Parte Contraria Término De Tres Días, Nombre Perito De Su Parte Y Emita El Dictamen Correspondiente, Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por Perdido Su Derecho Para Ello Y Por Conforme Con El Peritaje Que Emita El Perito De La Parte Actora, Se Ordena Dar Vista Parte Contraria El Cuestionario De Puntos Concretos Exhibido Parte Actora Término Exhiba La Ampliación Del Mismo.

EXP . 612/2015

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve, Doce Horas, Día Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate En Primera Y Publica Almoneda Dentro Del Presente Juicio, Declaran Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Forma Personal De Ninguna De Las Partes, Únicamente Or El Actor, Se Tiene Al Promoviente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden; Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales Correspondientes. Por Lo Anterior Y Toda Vez Que De Autos Consta Haberse Llevado A Cabo La Publicación De Los Edictos En Los Términos Ordenados Por Autos De Fechas Once De Septiembre, Nueve Y Veintitrés De Octubre, Seis De Noviembre Y Cinco De Diciembre Todos Del Año Dos Mil Dieciocho, Toda Vez Que Se Publico En El Periodico El Sol De Puebla, Los Días Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Y Quince De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Publicaron En La Forma Ordenada En Los Proveídos Antes Indicados, Por Lo Que Se Encuentra Debidamente Convocada La Audiencia De Remate Para La Primera Y Publica Almoneda; Haciéndose Constar Que A La Presente Audiencia No Se Presento Postor Alguno, Por Lo Que Se Dejan A Salvo Los Derechos Del Ejecutante Para Solicitar La Subsecuente Almoneda, Procediéndose A Concluir Presente Audiencia.

EXP . 702/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Abogado Autorizado Parte Actora Exhibiendo, Sin Diligenciar, El Exhorto, Radicado Ante El Juez Civil De Primera Instancia Del Séptimo Distrito Judicial En El Estado De Morelos, Mismo Que Se Agrega A Las Presentes Actuaciones.

Por Lo Que Hace A La Segunda De Sus Peticiones, Como Lo Solicita, Gírese Oficios Oficios Correspondientes, Procedan A Realizar La Búsqueda Del Domicilio Del Demandado, Dese Cumplimiento.

EXP . 778/2018

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve.

Vistos, Advirtiéndose Que Por Error Auto De Dieciséis De Enero Del Presente Año, Se Indico De Manera Incorrecta El Total De Las Fojas Con Las Que Deberá Correr Traslado A La Parte Demandada Al Momento De Llevar A Cabo Diligencia De Emplazamiento, Por Lo Que Se Precisa Que Deberá Correrse Traslado Copias De Los Documentos Fundatorios De La Acción En 123 (ciento Veintitrés) Fojas, Más 10 (diez Del Escrito De Manda, 3 (tres) Fojas Del Auto De Dos De Enero Del Año En Curso Y Una Más Del Presente Proveído Dando Un Total De 138 (ciento Treinta Y Ocho) Fojas , Con Las Que Deberá Correrse Traslado Parte Demandada, En Consecuencia, Dese Cumplimiento.

EXP . 30/2019

Ciudad Judicial Puebla, A Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Fórmese Expediente Y Regístrese, Resérvese En El Secreto Del Juzgado, Este Juzgado Se Declara Competente, Dese Cumplimiento A Lo Ordenado.

EXP . 668/2017

Ciudad Judicial Puebla, A Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Como Lo Solicita Girese Oficio Correspondiente, Haciéndole Que Se Le Concede Término De Diez Días Hábiles Para Su Diligenciación, En Consecuencia, Recepción Del Exhorto, Bancaria Mencionada, En Virtud De Que La Fecha Dicha Institución No Ha Dado Informes Si Se Retuvo La Cuenta Antes Señalada; Razón Por La Cual No Se Ordena Girar Oficio A La Comisión Nacional

Bancaria Mencionada, Pedir Información Sobrecuentas Que Tenga Dicha Persona Moral, Toda Vez Que Esta Autoridad No Tiene La Certeza Jurídica D Ela Cantidad Que Tenga Dicha Cuenta.

EXP.

Licenciado José Martín Salazar Hernández, Diligenciaro De Los Expedientes Pares, Adscrito Al Juzgado Décimo Segundo Especializado En Asuntos Financieros Del Distrito Judicial De Puebla De Zaragoza; Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado Del Día Siete De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve Y Se Retiro El Día Doce De Febrero Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

El Diligenciaro

Lic. José Martín Salazar Hernández